

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**

**OBJETO:** Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE OCTUBRE DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ATICBF-I-171-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 05 de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<b>ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.</b> NIT. 811.036.279-5 <b>Representante Legal</b> JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA C.C. No. 71.661.365	
2	<b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> CC. No. 87.104.987	
3	<b>UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22</b> <b>Representante</b> ANDREA MÉNDEZ PALMA C.C. No. 1.110.482.484	<b>Integrante No. 1</b>  <b>LAM CONSTRUCCIONESSAS</b> NIT. 900.356.860-0 Porcentaje de participación: 50% <b>Representante Legal. JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO</b> C.C. No. 84.034.926  <b>Integrante No. 2</b>  <b>OPEN INGENIERIA SAS</b> NIT. 900.145.551-4 Porcentaje de participación: 50% <b>Representante Legal. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ</b> C.C. No. 3.137.389
4	<b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b>	

CC. No. 79.488.048

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día once (11) de octubre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 194, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el día 12 y 13 de octubre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado:

### Proponente No. 2: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

**Subsanación:**

 CERTIFICACIÓN CONTRATO (PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021).VoBo.pdf 607 KB	 CERTIFICACIÓN CONTRATO (PAF-ATGUAJIRA-I-081-2021).VoBo.pdf 626 KB	 RECIBO DE PAGO POLIZA.pdf 118 KB
 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES 1.pdf 269 KB	 CERTIFICACION PARAFISCALES 2.pdf 224 KB	

**De:** MIGUEL CEBALLOS <[miguelceballos82b@gmail.com](mailto:miguelceballos82b@gmail.com)>  
**Enviado:** jueves, 13 de octubre de 2022 4:23 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022 - MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987

Pasto, 13 de octubre de 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.**  
 Bogotá D.C. – Colombia  
 Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022

Cordial saludo

Miguel Angel Ceballos Benavides, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Ipiales (Nar.), actuando en nombre propio, envío los documentos de subsanación de la propuesta anteriormente presentada.

En atención al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:

1. Recibo de pago de la póliza de seriedad de oferta No. 41-45-101078956
2. FORMATO 2 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
3. CERTIFICADOS CONTRATOS

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden jurídico, sin embargo no subsanó correctamente el aspecto técnico, por tanto su oferta obtiene calificación de RECHAZADO, ver detalle en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitudes de subsanaciones.

**Proponente No. 3: UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22**

<p><b>Subsanación:</b></p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <span style="font-size: 0.9em;">subsane final.pdf 404 KB</span> </div> <hr/> <p><b>De:</b> Licitaciones RM construcciones &lt;<a href="mailto:licitacionesrmcoyco@gmail.com">licitacionesrmcoyco@gmail.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 12 de octubre de 2022 3:30 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> PAF-ATICBF-I-171-2022</p> <p>Buenas tardes</p> <p>Adjunto documentos de subsanación para el proceso del asunto</p> <p>Agradezco la atención</p>
<p><b>Respuesta</b></p> <p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden financiero, por tanto su oferta obtiene calificación de HABILITADA, ver detalle en la verificación definitiva financiera del proponente.</p> <p>No presenté observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitudes de subsanaciones.</p>

**Proponente No. 4: JUAN CARLOS ROA ROJAS**

<p><b>Subsanación:</b></p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <span style="font-size: 0.8em;">PAF-ATICBF-I-171-2022.pdf 201 KB</span> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  <span style="font-size: 0.8em;">Referencias_Bancaias_2022-10-07 12-21-35.pdf 19 KB</span> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;">  <span style="font-size: 0.8em;">Extracto_Crediservice_SEP_2022.pdf 843 KB</span> </div> <p><b>De:</b> INGENIERIA RRTM SAS &lt;<a href="mailto:licitacionesrirmsas@gmail.com">licitacionesrirmsas@gmail.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 13 de octubre de 2022 4:36 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> SUBSANACION PROPONENTE JUAN CARLOS ROA</p> <p>Señores</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No.PAF-ATICBF-I-171-2022</p> <p>"INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN"</p> <p>OBSERVACION FINANCIERA</p> <p>Incumplimiento del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que en el sub numeral 3 indica: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación." En la certificación de cupo aportada por el proponente, no se relaciona el cargo que ocupa el funcionario autorizado para expedirla, por lo tanto debe subsanar lo solicitado.</p> <p><b>RESPUESTA</b>          Por medio de archivo adjunto nos permitimos allegar el documento con la información solicitada</p> <p>PROPONENTE: JUAN CARLOS ROA ROJAS          NUMERO DE CONTACTO: 311-4800996          CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:licitacionesrirmsas@gmail.com">licitacionesrirmsas@gmail.com</a></p>
<p><b>Respuesta</b></p>

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente no cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden financiero, por tanto su oferta obtiene calificación de RECHAZADO, ver detalle en la verificación definitiva financiera del proponente.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitudes de subsanaciones.

#### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 197, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

#### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) de octubre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-171-2022**

**OBJETO:** Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 1: ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.</b>                      NIT. 811.036.279-5  <b>Representante Legal.</b> JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA                      C.C. No. 71.661.365</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de octubre de 2022, suscrita por JAIDER E SEPÚLVEDA GARCÍA identificado con Cédula de Ciudadanía 71.661.365, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	40 - 46	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22/09/2022. <b>Domicilio:</b> Medellín, Antioquia. <b>Término de Constitución:</b> por Escritura pública No. 2606, otorgada el 25 octubre de 2002, registrada el 30 de octubre de 2002. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> SANDRA ELIZABETH PEREZ VÁSQUEZ C.C. 43.585.461.

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8 - 9	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10 - 11	<b>CUMPLE</b>	Aportados 21 de septiembre de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 21 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 21 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023.  Valor Presupuesto oficial: (\$60,036,230.00) 10% \$6.003.623	2.1.1.8.	33 - 39	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 65-45-101077757 <b>Tomador:</b> ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$6.003.623

				<b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/10/2022 hasta el 10/02/2023. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	7	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	14 - 17	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por SANDRA ELIZABETH PEREZ VÁSQUEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 05 de octubre de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 - 6	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	47 - 139	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 23/09/2022. Se consulta RUES 5 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 5 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:**

Reportó los siguientes contratos: PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022

**Fiduagraría:**

Sin reporte de contratos.

**Fidubogotá:**

Sin reporte de contratos.

**Fiduoccidente:**

Sin reporte de contratos.

**Fidupopular:**

Sin reporte de contratos.

**Fiduprevisora:**

Sin reporte de contratos.

**Findeter:**

Sin reporte de contratos.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-171-2022**

**OBJETO:** Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

**PROPONENTE No. 2. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES**

CC. No. 87.104.987

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 5 de octubre de 2022.

				No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	7	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 5 de octubre de 2022.  No registra sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	9	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 5 de octubre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	10	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 5 de octubre de 2022.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 05 de octubre de 2022 Hasta: mínimo 05 de febrero de 2023.  Valor Presupuesto oficial: (\$60,036,230.00) 10% \$6.003.623.	2.1.1.8.	15 - 19	<b>CUMPLE (SUBSANÓ)</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101079060. <b>Tomador:</b> MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> Número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$6.003.623 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/10/2022 hasta el 05/02/2023. <b>Soporte de pago:</b> No se allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>NO CUMPLE.</b>

				<p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i><u>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></i></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p><u>El proponente en oportunidad subsanó allegando el soporte de pago de la póliza No. 41-45-101079060.</u></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	5	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	12 - 14	<b>CUMPLE (SUBSANÓ)</b>	El proponente allega certificado de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de proponente persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de agosto de 2022. Sin embargo no se pronunció respecto del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, respecto de que NO se encontraba obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales. <b>NO CUMPLE</b>

			<p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar allegando certificado en el cual realice la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia que señala lo siguiente:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><u>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</u></p> <p><u>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina</u></p>
--	--	--	--

				<p><u>de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</u></p> <p><u>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</u></p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2).”</p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p><u>El proponente en oportunidad subsanó allegando declaración juramentada, en la cual da cuenta del cumplimiento de pagos a seguridad social (Formato NO. 2).</u></p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6 y 11	<b>CUMPLE</b>	El proponente MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 52202-171121 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 28 de septiembre de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	El proponente no aporta RUP. Se consulta el RUES el día 5 de octubre de 2022, y no arroja resultados ni por el nombre ni por número de identificación.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 5 de octubre de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduprevisora:**

Sin reporte de contratos.

**Fidubogota:**

Reportó el siguiente contrato PAF-JU-I-117-2022.

**FiduBBVA:**

Reportó el siguiente contrato: PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022.

**Fiduoccidente:**

Sin reporte de contratos.

**Fiduagraria:**

Sin reporte de contratos.

**Fidupopular:**

Sin reporte de contratos.

**Findeter:**

Sin reporte de contratos.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-171-2022**

**OBJETO:** Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

**PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22**  
**Representante** ANDREA MÉNDEZ PALMA  
C.C. No. 1.110.482.484

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**LAM CONSTRUCCIONESSAS**  
NIT. 900.356.860-0  
Porcentaje de participación: 50%  
**Representante Legal.** JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO  
C.C. No. 84.034.926

**Integrante No. 2**  
**OPEN INGENIERIA SAS**  
NIT. 900.145.551-4  
Porcentaje de participación: 50%  
**Representante Legal.** MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ  
C.C. No. 3.137.389

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por ANDREA MÉNDEZ PALMA,

				identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.482.484, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 7 - 13 Integrante 2 15 - 24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> LAM CONSTRUCCIONES SAS <b>Fecha de expedición:</b> 9 de septiembre de 2022. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Por documento Privado del 10 de mayo de 2010 , inscrito el 11 de mayo de 2010. <b>Término de duración:</b> indefinida. <b>Objeto Social:</b> Indeterminado, cualquier actividad comercial o civil. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no se registra limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> CARLOS BOLÍVAR ELÍAS C.C. No. 72.175.354.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>Nombre:</b> OPEN INGENIERIA S.A.S <b>Fecha de expedición:</b> 2 de septiembre de 2022. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Por documento Privado del 10 de abril de 2007, inscrito el 12 de abril de 2007. <b>Término de duración:</b> indefinida. <b>Objeto Social:</b> Relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> no se registra limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> MIRIAM BUITRAGO QUEZADA C.C. No. 35.507.787.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 - 30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 05 de octubre de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente</p>

				<p>plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante UT 26 - 27 Integrante 1 14 Integrante 2 25	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 - 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 - 41	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 27 de septiembre de 2022. R.L. Consultado 6 de octubre de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>disciplinario</b> .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	66 - 68	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 - 45	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 26 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 05 de octubre de 2022. Hasta 05 de febrero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$60,036,230.00) 10% 6.003.623</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>547 - 558</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 100048868. <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL ZONAS 22 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA CON nit 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$6.003.623 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/10/2022 hasta el 05/10/2023. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 47 - 51 Integrante 2 52 - 55</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 57, 59 - 62 Integrante 2 58, 63 - 64</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por <b>CARLOS BOLÍVAR ELÍAS</b>, revisor fiscal de la persona jurídica, el 05 de octubre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por <b>MIRIAM BUITRAGO QUEZADA</b>, revisor fiscal de la persona jurídica, el 05 de octubre de 2022.</p>

				Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	5	<b>CUMPLE</b>	El representante legal JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, acredita la calidad de Arquitecto, Matrícula Profesional de Arquitectura No. 08700-54558, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 310 del 18 de Mayo de 1995 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el CPNAA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 450 - 542 Integrante 2 73 - 449	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 09/09/2022. Se consulta RUES el 6 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 08/09/2022. Se consulta RUES el 6 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ZONAS 22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:**

Sin reporte de contratos.

**Fiduagraria:**

Sin reporte de contratos.

**Fidubogota:**

Reportó a OPEN INGENIERÍA SAS el siguiente contrato PAF-JU-I-064-2019.

**Fiduoccidente:**

Sin reporte de contratos.

**Fidupopular:**

Sin reporte de contratos.

**Fiduprevisora:**

Sin reporte de contratos.

**Findeter:**

Sin reporte de contratos.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-171-2022**

**OBJETO:** Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

**PROPONENTE No. 4. JUAN CARLOS ROA ROJAS**

CC. No. 79.488.048

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6 – 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 09 de octubre de 2022.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> .

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	19	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 09 de octubre de 2022.  No registra sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 09 de octubre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	21	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 09 de octubre de 2022.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 05 de octubre de 2022 Hasta: mínimo 05 de febrero de 2023.  Valor Presupuesto oficial: (\$60,036,230.00) 10% 6.003.623	2.1.1.8.	25 - 38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 100180008. Certificado No. 14752945. <b>Tomador:</b> JUAN ROA ROJAS. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> Número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$6.003.623 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/10/2022 hasta el 05/03/2023. <b>Soporte de pago:</b> Realizado el día 05 de octubre de 2022.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	40 - 41	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	43	<b>CUMPLE</b>	El proponente allega certificado de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de proponente persona natural.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	47 - 48	<b>CUMPLE</b>	El proponente JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25202-62280CND y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 26 de septiembre de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	50 - 167	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 01 de octubre de 2022. Se consulta el RUES el día 09 de octubre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 09 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JUAN CARLOS ROA ROJAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduprevisora:**

Sin reporte de contratos.

**Fidubogota**

Sin reporte de contratos.

**FiduBBVA:**

Sin reporte de contratos.

**Fiduoccidente:**

Sin reporte de contratos.

**Fiduagraria:**

Sin reporte de contratos.

**Fidupopular:**

Sin reporte de contratos.

**Findeter:**

Sin reporte de contratos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-171-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"
Fecha de diligenciamiento:	14/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020) 90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021) 90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021) <b>TOTAL</b>	0,00 54,72 23,13 <b>77,84</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021) <b>TOTAL</b>	54,72 <b>54,72</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>60.036.230,00</b>	Pesos
		<b>60,04</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>90.054.345,00</b>	Pesos
		<b>90,05</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>42.025.361,00</b>	Pesos
		<b>42,03</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</b>			
<b>Objeto:</b>	La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	25/02/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)		-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 28-61: CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 62-64: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&amp;C con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "OBRAS DE MEJORAMIENTO", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica".</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato relacionado corresponde a obras de mejoramiento, no es tenido en cuenta dado que no cumple con la experiencia específica requerida que es en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>El proponente no aporta documentación de subsanación, sin embargo, la Entidad haciendo potestad verificadora de conformidad con lo establecido en el numeral 1.25 de los términos de referencia, se revisó en la documentación que reposa en los archivos de la entidad (ACTA DE COSTOS FINAL DE INTERVENTORÍA Y ACTA DE COSTOS LIQUIDACIÓN).</p> <p>Una vez revisada la documentación, no fue posible identificar ni el alcance, ni el valor de la interventoría en cada uno de los establecimientos educativos, con el fin de identificar que cumplan con la experiencia requerida que corresponde a la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p> <p>Por lo anterior el contrato no cumple con la experiencia requerida.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021)</b>			
<b>Objeto:</b>	"La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) a la ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Riohacha (Grupo 7 SGP) priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	31/05/2022	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>54,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 54.716.508,79	b. (0,7 veces el valor del PE)		<u>54,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	54,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	54,72			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 65-105: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y OTROSÍ No. 1 debidamente suscritos.</p> <p>- Folio 106-107: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "OBRAS DE MEJORAMIENTO", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica".</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato relacionado corresponde a obras de mejoramiento, no es tenido en cuenta dado que no cumple con la experiencia específica requerida que es en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>Mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>*CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y se discrimina el alcance y el valor de la interventoría en cada una de las instituciones educativas intervenidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la documentación aportada es posible acreditar el valor de la interventoría a la ejecución de actividades en el Centro Etnoeducativo No. 15 – Sede La Loma, Centro Etnoeducativo No. 15 – Sede Ceibita, Centro Etnoeducativo No. 20 – Sede Prínci-pal, Agrícola Tomaarrazon –Sede Renacer y Agrícola Tomaarrazon –Sede El Abra, dado que cumplen con la experiencia específica requerida que corresponde a la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p> <p>Con la documentación aportada el contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 54,72 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021)</b>			
<b>Objeto:</b>	"La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) a la ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Riohacha (Grupo 5 SGP) priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"			

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
28/05/2022	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>23,13</u>
	b. (0,7 veces el valor del PE)	-

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 23.127.679,83

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 23,13

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 23,13

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
--	---------	--	---------------------------------

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 109-143: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y OTROSÍ No. 1 debidamente suscritos.
- Folio 144-146: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "OBRAS DE MEJORAMIENTO", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato relacionado corresponde a obras de mejoramiento, no es tenido en cuenta dado que no cumple con la experiencia específica requerida que es en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:**

Mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:

\*CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y se discrimina el alcance y el valor de la interventoría en cada una de las instituciones educativas intervenidas.

Teniendo en cuenta la documentación aportada es posible acreditar el valor de la interventoría a la ejecución de actividades en el Helion Pinedo Ríos – Sede 7 de agosto, Luis Antonio Ro-bles - Sede Princi-pal, Centro Caribe – Sede Perico y Centro Caribe – Sede Ebanal, dado que cumplen con la experiencia específica requerida que corresponde a la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Con la documentación aportada el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 23,13 SMMLV en el contrato ejecutado.

**Observación general:** Con la documentación aportada, el proponente **NO CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

**Observación general a la subsanación:** El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en los términos de referencia, razón por la cual incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO**:

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/10/2022	PAF-ATICBF-I-171-2022	\$ 60.036.230	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
LAM CONSTRUCCIONES SAS		900356860-0	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
OPEN INGENIERIA SAS		900145551-4	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LAM CONSTRUCCIONES SAS	OPEN INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		12-oct-22			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	LAM CONSTRUCCIONES SAS	OPEN INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOCE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$12.007.246) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Mediante correo electrónico del 19/10/2022, el banco confirma su expedición

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 12.007.246	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/10/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-I-171-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 60.036.230</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN CARLOS ROA ROJAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79488048-5</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN CARLOS ROA ROJAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79488048-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta la información aportada por la Señora Olga Yanira Otolora Guerrero, quien señala que: "1. Mi firma autógrafa, por el cargo que desempeño (Gerente de Soluciones para el Cliente), se encuentra en algunos documentos estándar que generan y se descargan en algunas aplicaciones del banco como: paz y salvos, referencia bancaria de cuentas de ahorros y corrientes, dentro de los cuales no se encuentran los documentos adjuntos. 2. Desde mi cargo yo no certifico ningún tema relacionado con cupos crediticios, no se encuentra dentro de mis atribuciones, ni funciones. Por lo anterior, el cliente deberá solicitar el documento firmado por su Gerente de relación" En consecuencia, el proponente se encuentra incurrido en las causales de rechazo 1.37.27 "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o en la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes" y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOCE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$12.007.246) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 12.007.246	NO CUMPLE

RECHAZADO